
CENTRO DE DETENCION FEDERAL
FDC HOUSTON
MANUAL DE ADMISION Y ORIENTACION
Primero de Enero 2009

La información contenida en este manual es actual desde la fecha de publicación. Contiene sumarios de declaraciones del programa de el Buró de Prisiones y suplementos de la institución de FDC Houston cuales están sujetos a cambio. Al grado de que cualquier conflicto exista, las normas nacionales y suplementos locales controlan estos sumarios.

El proposito de este manual es para proveer a los reclusos recién llegados con informacion general sobre el Buró de Prisiones, Programas Institucionales y las reglas y regulaciones que los reclusos se encontraran durante su confinamiento. La intención de este manual es para ayudar al nuevo recluso entender sus responsabilidades mientras entran a la prisión y asistirles a ajustarse a la vida institucional.

Joe D. Driver, Alcaide

Introducción.	4
Servicios Correccional.	4
Contabilidad de Confinados.	4
Cuentas.	4
Registros.	4
Etiqueta de la Unidad.	5
Llamadas a Corte.	5
Visitas.	5
Información de Viaje.	6
Taxis.	6
Aerolíneas.	6
Etiqueta (regla de conducta social) de Visita.	6
Educación.	7
Recreación.	8
Manejo Financiero.	8
Ropaje/Lavanderia.	8
Comisaria.	8
Depositos a Cuentas.	8
Teléfonos.	9
Servicio de Alimentos.	9
Manejo del Systema de Reclusos.	10
Correspondencia.	10
Correo Especial.	10
Paquetes Entrantes.	11
Franqueo de Cartas.	11
Proceso de Correspondencia.	11
Oficina de Archivos.	11
Recibimiento y Descargo (R&D).	11
Servicio Dental y Medicos.	12
Servicios de Psicología.	12
Consejera.	12
Grupos.	13
Evaluación de Corte/Examen Psicológico.	13
Consultación de Equipo de la Unidad.	13
Intervención de Crisis y Prevención de Suicidió.	13
Prevención de Asalto Sexsual.	13
Programas de la Droga.	13
Cesación de Fumar.	14
Programas Religiosos.	14
Emergencias.	15
Seguridad.	15
Seguridad de Incendio.	15
Lesión en el Trabajo.	16
Administración de la Unidad.	16
Administrador de la Unidad.	16
Administrador de Casos.	16
Consejero Correccional.	16
Secretaria(o) de la Unidad.	16
Oficial de la Unidad.	16
Representante de Educación.	16
Petición del Recluso hacia un Personal (Copout).	16
Programas de Remedios Administrativos.	17
Quejas Sensitivas.	17
Contacto con el Alcaide.	17

Equipo de Clasificación (Equipo de la Unidad).....	17
Reclusos Presentenciados.	17
Asistencia Legal.	17
Programa de Responsabilidad Financiera (FRP).	17
Juntas de Ayuntamientos.	17
Higiene/Cortes de Pelo.	17
Saneamiento.	18
Asignación de Trabajo.....	18
Pago de Desempeño.....	18
Acta de Libertad de Información.	18
Acta de Privacidad de 1974.	18
Aceso del Recluso a los Archivos Centrales.....	18
Aceso del Recluso a Otros Documentos.....	18
Notario Público.	18
Disciplina del Recluso.....	19
Derechos y Responsabilidades de Servicios de Salud de Pacientes.....	20
Derechos y Responsabilidades del Recluso.....	22
Actos Prohibidos y Escala de Severidad Disciplinaria.....	24

Introducción:

La misión de FDC Houston es alojar adultos detenidos presentenciados (hombres y mujeres), reclusos que tienen casos pendientes en corte al igual que reclusos del Cadre.

Bajo el Alcaide (Warden), FDC Houston es dividido entre dos divisiones principales. Los programas están bajo la supervisión del Alcaide Asociado (Programas), y Operaciones está bajo la supervisión del Alcaide Asociado (Operaciones).

Servicios Correccional:

Contabilidad de Reclusos:

Es la norma del Buró de Prisiones de mantener estrictamente la contabilidad de reclusos en todo momento. Dado al diseño estructural de esta facilidad, todo movimiento de reclusos es manejado por un elevador. Usted será escoltado por un personal, y deberá de mirar la parte trasera del elevador hasta que se le diga que se puede mover. Es su responsabilidad de verificar la página de "Callout" para cambios y citas.

El sistema "Callout" es el modo oficial en establecer citas para reclusos con un miembro específico del personal o del departamento. La página del "Callout" será fijado en una tablilla de anuncios en cada unidad cada noche para el día siguiente. Reclusos encontrados en lugares no autorizados serán sujetos a acciones disciplinarias.

Cuentas:

Durante el curso del día, lunes a viernes, hay cinco cuentas oficiales según lo siguiente: 12:01 a.m., 3:00 a.m., 5:00 a.m., 4:00 p.m., y a las 10:10 p.m. En adición, una cuenta de 10:00 a.m. será conducida en los fines de semana y días festivos Federales. Las cuentas de las 4:00 p.m. y 10:00 a.m., los reclusos serán contados puestos de pie.

Es su responsabilidad de estar listo para los procedimientos de la cuenta. El oficial de la unidad anunciará cuando es tiempo que usted regrese a su celda para la cuenta. (aproximadamente entre 10 y 15 minutos antes de el tiempo de la cuenta), se espera que usted inmediatamente PARE lo que está haciendo y debe ir a su celda o lugar asignado. Cuando la cuenta oficial es anunciada "Count Time," usted debe hacer lo siguiente:

- 1) Permanezca en silencio durante la cuenta; y
- 2) Permanezca en su celda o lugar hasta que el oficial anuncie que la cuenta está aclarada.
- 3) La cuenta de las 4:00 p.m. Es cuenta de pie, usted debe pararse en el piso, pararse en las camas, sillas, etc., no es permitido.
- 4) La cuenta de las 10:00 a.m., en sábado, domingo, y días festivos son cuentas de pie.

La cuenta es muy importante para la seguridad de la institución. Si usted atraza o interrumpe la cuenta en cualquier manera, usted será sometido a acciones disciplinarias. El personal han sido instruido en solamente contar un cuerpo vivo y respirando. Así que, para evitar interrupción de sus sueños asegúrese de que usted este expuesto en una manera de que permita la verificación de esta cuenta.

Registros:

Los registros pueden tomar lugar en su persona o en el lugar de su vivienda, y puede ser hecho por cualquier miembro del personal en cualquier momento. Registros regulares son intentados para aumentar la seguridad y protección de reclusos y personales.

El registro de cuerpo puede consistir de un registro por toque de mano o registro visual desnudo. Usted debe de prepararse para un registro por toque de mano sacando todos los artículos de sus bolsillos. Durante un registro visual desnudo, usted será requerido remover todo artículo de ropa. Usted puede contar con el derecho a privacidad durante este registro.

Registros son conducidos también en el lugar de su vivienda. Usted debe de esperar en tener su área inspeccionada y registrada regularmente. Usted puede contar con que su propiedad no sea abusada o dañada. Usted será totalmente responsable por todos los contenidos en su cuarto o ropero. Si artículos

no autorizados o contrabando es encontrado durante cualquiera de estos registros, esos artículos serán confiscados y usted será sometido a acciones disciplinarias.

Etiqueta de Unidad:

Todos los reclusos traeran sus camisas metidas dentro de sus pantalones y deben permanecer completamente vestidos desde el momento de la mañana hasta el terminar del momento de la tarde. Adicionalmente, los reclusos deben estar completamente vestidos al ir y venir de el área de baños. Durante el servicio de los alimentos, el área de recreación y todos los cuartos de televisión permanecerán asegurados. Se espera que los reclusos coman sus alimentos en el área común. Ningún artículo de comida servido durante el servicio de alimentos puede ser llevado a la celda. No se permite comida ni bebida en el cuarto de televisión. Reclusos no son permitidos en celdas que no son asignados. Reglas y Regulaciones adicionales son fijadas en las tablillas de anuncios de la unidad.

Llamadas a Corte:

Las llamadas a corte normalmente comienzan aproximadamente a las 6:00 a.m., lunes a viernes. Es importante que usted este listo para cuando llegue el personal que vaya a escoltarle. Si usted no esta listo, usted esta arriesgando a perder su cita de corte.

Los únicos artículos permitidos en la línea de la corte son papeleo legal, anteojos, etc. Reclusos serán vestidos con ropa institucional para la corte de color verde olivo. Si se requiere usar ropa especial para los procedimientos de corte, arreglos previamente deben de ser hechos por el medio de el servicio de Mariscales de los Estados Unidos. Si el uso de la ropa especial ha sido aprobado, la ropa será almacenada en la oficina de los Mariscales de los E.E.U.U. en la Corte Federal.

Visitas:

Visitación para los reclusos de corto tiempo y detenidos se limita normalmente a la familia inmediata. Familia inmediata incluye a la madre, al padre, a padrastro, a padres adoptivos, a hermanos, a hermanas, al esposo, esposa, y a niños. Además de miembros inmediatos de la familia según lo enumerado arriba, los reclusos del cader de trabajo y las reclusas señaladas a corto tiempo pueden tener otros parientes o amigos agregados a su lista de visita aprobada. Un máximo de diez (10) visitantes, además de miembros inmediatos de la familia, pueden estar en la lista de visita para un cadre de trabajo o un reclusa señalada a corto tiempo.

Para un confinado que no tenga un esposo o una esposa legal, pero hay un individuo con quien el confinado este cohabitando, y hay evidencia que la relación sea lo mismo a ese como el matrimonio, ese individuo puede ser aprobado para visitar. Sin embargo, la relación existente, tiene que ser demostrado con documentación la cual pueda incluir nombres en un arriendo, fe de nacimiento de hijos, o una dirección comun en una licencia de conducir.

Todos los reclusos deberán de someter una lista de visitas solicitadas a su Equipo de la Unidad. Todos los visitantes tienen que ser aprobados, por adelantado, antes de poder entrar a la institución. Cualquier visitante que tenga un record criminal requiere ser aprobado por el Alcaide. Es necesario tener la firma de un padre o guardian para procesar la petición de visita para esos individuos con menos de dieciocho (18) años de edad. Visitantes con menos de dieciseis (16) años de edad tiene que ser acompañado por un pariente o guardian legal.

Reclusos ordinariamente serán permitidos una visita dentro de la sesión de tres (3) horas. Estas sesiones serán turneadas para distribuir los días y las horas de visita entre las unidades de viviendas de confinados. Cada recluso es responsable de notificar apropiadamente a sus visitantes de las sesiones de visita de su unidad de vivienda. Reclusos serán permitidos a visitar con un máximo de cuatro (4) visitantes a la vez, y los visitantes no serán permitidos hacer cambios de lugar entre uno y el otro. La rotación de las sesiones de visitas sociales será como lo siguiente:

domingo	8:00 a.m. a 11:00 a.m.*	12:00 p.m. a 3:00 p.m.	
lunes	8:00 a.m. a 11:00 a.m.	12:00 p.m. a 3:00 p.m.	5:00 p.m. - 8:00 p.m.
martes	Ninguna Visitas Sociales		
miercoles	Ninguna Visitas Sociales		
jueves	8:00 a.m. a 11:00 a.m.	12:00 p.m. a 3:00 p.m.	5:00 p.m. - 8:00 p.m.

viernes	8:00 a.m. a 11:00 a.m.	12:00 p.m. a 3:00 p.m.
sabado	8:00 a.m. a 11:00 a.m.	12:00 p.m. a 3:00 p.m.*
dias feriados	8:00 a.m. a 11:00 a.m.	12:00 p.m. a 3:00 p.m.*

* Visitas en fin de semana y en día festivo para los reclusos del cadre de trabajo y de las reclusas son en una sesión continua de las 8:00 a.m. - 3:00 p.m. Reclusos que están experimentando una emergencia en la familia y quisieran una visita fuera del alcance del horario de visita deben notificar su Equipo de Unidad inmediatamente.

Los reclusos del Cadre y las reclusas designadas con termino corto no se les permitie visitar durante sus horas designadas de trabajo sin hacer caso de las sesiones de visita dedicada a su unidad. Sin embargo, los reclusos del Cadre y las reclusas designadas con termino corto, serán normalmente permitidos a visitar durante las sesiones de visita los sabados, domingos y dias festivos sin hacer caso del fijado de su trabajo. Visitas legales estan fijadas los siete (7) dias de la semana: lunes a jueves, 8:00 a.m. a 8:00 p.m.; viernes a domingo y dias feriados federales, 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Informacion de Viaje:

El Centro Federal de Detención puede ser accesado vía la autoridad metropolitana del tránsito de Houston (METRO). La institución está situada en la intersección de la avenida de Texas y la Calle San Jacinto. La dirección física y el numero de teléfono es la siguiente: 1200 Texas Ave., Houston, Texas 77002, (713) 221-5400. De 10 de un estado a otro westbound, salida 769B de la toma. Siga la salida alrededor y debajo de I-10. Continúe derecho hasta el octavo semáforo. En ese semáforo, dé vuelta a la izquierda sobre la calle de Tejas. La institución es el edificio piedra-coloreado ligero situado en el segundo bloque a la derecha.

De 10 de un estado a otro eastbound, tome la salida 769A y combínesse sobre la calle de Smith, en la misma dirección que la muestra que lee destinos céntricas. En la avenida de Tejas, dé vuelta a la derecha.

Taxis:

Anotado abajo esta la lista de varias companias de carros publicos que dan servicios a la area de Houston:

Airport Taxi Service	(281) 444-8294
Fiesta Cab	(713) 225-2666
Yellow Cab	(713) 236-1111
United Cab	(713) 699-0000

Aerolíneas:

Houston tiene dos aeropuertos comerciales. Bush Intercontinental esta ubicado en la parte Norte de Houston, mientras Houston Hobby esta ubicado en la parte de Sur de la Ciudad. Casi todas las aerolíneas mayores proveen servicios a uno u a los dos de estos aeropuertos.

Etiqueta de Visita:

Visitantes son requeridos vestir apropiadamente. Visitantes adultos no serán permitidos usar pantalones cortos revelados, vestidos del sol de mangillos cortos, blusas de mangillos cortos, trajes de bano, ropa material transparente de cualquier tipo, blusas con el estomago afuera, blusas o vestidos con el escote muy bajo, pantalones lycra o de goma, mini-faldas, blusas que ensenen la espalda, gorras y sombreros, cualquier tipo de ropa sin mangas, cualquier tipo de falda de aproximadamente dos pulgadas o mas sobre la rodilla, vestidos o faldas con una hendedura alta en la parte trasera, frente o lado, o cualquier tipo de ropa que sea similar a eso del recluso, de colores khaki, anaranjado, o verde olivo, ropa de tipo militar.

Reclusos aconsejarán a sus visitantes que deben presentar una identificación con foto antes de cada visita. Además, no se permite tomar ningun artículo personal para el salon de visita excepto:

- Identificación
- Artículos de bebe consistiendo de un chupete, dos pañales, cinco toallitas de limpiar, una botella transparente con contenidos y una cobija del tamaño para bebe; y
- Medicación necesaria tal como inhaladores de asma o tabletas de la nitroglicerina. Toda la medicación será dejada con el oficial del salon de visita.

Los reclusos son responsables de avisar a los visitantes respectivos sobre la propiedad que es permitido en el salon de visita. Un numero limitado de armarios son disponibles para esos visitantes utilizando transportación publica que tengan artículos que no sean permitidos en el salon de visita. Estos armarios son proveidos para la conveniencia de dicho visitante en la base de primero en llegar primero en servir. FDC Houston no es responsable por cualquier perdida o artículos danado que sean guardados. Todos los artículos deben de ser recobrados a la conclusion de la visita.

Los reclusos solamente estan permitidos usar la ropa y zapatos de la institución al salon de visita. Ropa interior tambien es requerida. Toda la ropa debe de estar limpia y de apariencia ordenada. Los reclusos pueden entrar al salon de visita con un anillo de matrimonio sensillo, una medalla reliogiosa aprobada, y un par de anteojos de prescripción. Medicación necesaria para la preservación de la vida del recluso será permitida en el salon de visita y mantenida por el oficial del salon de visita. No se permitirá ningunos otros artículos en el salon de visita. Recibo de cualquier artículo de un visitante dará lugar a un reporte de incidente.

El unico contacto físico permitido durante la visita sera un beso a la llegada o salida del salon de visita. Usted esta permitido a sostener a ninos menores de 5 años de edad. Se espera que los visitantes supervisen de cerca a sus niños. La falta de conformarse con regulaciones de visitan puede ser causa para la pérdida o la suspensión de este privilegio.

Educación:

Los servicios de Educación se enfocan en el estilo de estudio por si mismo con el progreso del estudiante monitoriado por un Personal de Educación. Los programas de desarrollo equivalente general (GED), Ingles como segundo idioma (ESL), y adultos continuando educación son disponibles. Los reclusos del Cadre que no poseen un diploma de escuela superior o preparatoria o del programa de desarrollo equivalente general (GED) seran requeridos a atender este programa.

El programa de desarrollo equivalente general (GED) es requerido para todos los reclusos setenciados designados a FDC Houston. En adición, nuevas normas federales mandan que reclusos setenciados bajo las normas de la ley de 1994, Control De Crime Violentos (VCCLEA), y que no tengan credenciales de haber obtenido el diploma de la escuela superior, participen en y hagan progreso satisfactorio hacia obtener los credenciales del GED para conferir el tiempo de Buena Conducta merecido. Esos reclusos que fueron setenciados bajo la ley de Reforma de Presos Litigios del 1995 (PLRA) y que les faltan las credenciales de haber terminado la escuela superior o preparatoria, deben de participar en o hacer progreso satisfactorio hacia obtener la credencial del GED para poder ser elegibles a ganarse la cantidad maxima de Tiempo por Buena Conducta.

Las camisas deben de estar metidas en el pantalon y zapatos deben de estar puestos cuando esten participando en Educación o en otros trabajos o oportunidades de programs. El examen de GED sera administrado a esos reclusos que hayan recibido puntuación pasable en el examen del pre-GED y se hayan preparado satisfactoriamente para el examen. Todos los reclusos interesados en programas de Educación deben someter una Petición de Recluso a un Personal (Copout) al Supervisor de Educación.

El Ingles como segundo idioma (ESL) es ofrecido a reclusos que fueron setenciados y designados a FDC Houston. Reclusos setenciados que no hablen Ingles y que hayan sido designados a FDC Houston, participaran en el programa de ESL. Una vez que estos reclusos hayan convenido proficiente en la comunicación en Ingles, ellos seran referidos al examen y a matricularse en el programa de GED. Una lista de cursos ofrecidos y procedimientos pueden ser encontrados en el manual de Servicios de Educación.

Cursos universitarias son disponibles a los confinados por correspondencia. Catalogos con los cursos ofrecidos estan disponibles en la biblioteca legal o por el Departamento e Educación. Reclusos pagaran todos los gastos de estos cursos por correspondencia. Reclusos deseando asistencia o información adicional de procedimientos para matricularse en un curso de correspondencia debe someter una Petición de Recluso hacia un Personal (Copout) al Supervisor de Educación. Todos los cursos tienen que ser aprobados por el Departamento de Educación.

La biblioteca legal esta ubicadala en el segundo piso. Libros legales no se podran sacar de este piso. Los materiales ubicados en la biblioteca legal son propiedad de el Departamento de Educación y si tales materiales son dañados o destruidos durante el uso, usted puede ser sujeto a acciones disciplinarias. Horarios para la Biblioteca Legal han sido asignados a cada unidad de vivienda. Los reclusos deben de

referirse al fijado corriente de la Biblioteca Legal para los días y horas asignadas. Adicionalmente, una maquina de copias es disponible en la Biblioteca Legal. Cuotas de copias seran restadas de un a tarjeta de débito cual puede ser adquerida por medio de la comisaria. Maquinas de escribir son disponibles, pero son para uso de trabajo de material legal solamente. Reclusos asignados en la unida especial(SHU) seran permitidos usar la bibileotela legal satelite en SHU. Los reclusos deben de referirse al Manual de Servicios de Educación para información adicional sobre Servicios de Educación y Recreación. Una copia del Manual de Servicios de Educación en Ingles y Español se mantienen en la Biblioteca Legal.

Recreación:

El Departamento de Recreación ofrece una gran variedad de programas fisicas y pasivas para la población de reclusos en FDC Houston. Los fijados son revisados cada mes y son puesta para su vista en cada unidad de vivienda. Una biblioteca de Buena Salud/Tiempo libre tambien esta mantenida en cada salon de actividad en las unidades. Varios libros, revistas y pamfletas son mantenidas para el uso por todos los reclusos dentro de las unidades de vivienda. En adición a las bibliotecas de la unidad, una selección grande de cintas de video y de materiales de leer son disponibles para su vista en la Biblioteca Legal de la institución. Acceso a la biblioteca de video esta coordinada con el fijado de la Biblioteca Legal de Educación. Peliculas son disponibles para su vista los sabados a las 7:00 a.m. y 7:00 p.m. y los domingos a las 7:00 p.m. Peliculas adicionales son demostradas los dias festivos a las 7:00 a.m. y 7:00 p.m. Normalmente, las peliculas en espanol y ingles son demostradas en fijados alternativos.

Manejo Financiero:

Ropa/Lavanderia:

Una vez que usted sea asignado a una unidad, su reparto de ropa sera entregado por el Supervisor de la Lavanderia. Usted sera responsable en mantener su ropa y lino hasta que usted sea excarcelado o transferido a otra institución. La ropa no puede ser alterada en ninguna manera. Usted sera responsable cuando este usando ropa alterada o danada. Todos los reemplazos y ropa re-entregada, por causa de mucho uso o problemas con tamaños seran cambiados solamente en el dia asignado para su unidad de lavanderia. La ropa sera cambiada en la manera de "uno por uno" solamente. Toda la ropa sera enviada hacia o de la lavanderia en una bolsa de lavanderia asegurada.

Cualquier cambio de ropa puede ser hecho mandandole una petición al Supervisor de Lavanderia pidiendo el cambio. Debe referirse al fijado de fecha y hora que esta puesto para su vista en las tablillas de anuncios, para su dia asignado de lavanderia.

Comisaria:

La institución opera una comisaria que provee numerosos artículos para comprar. Una lista con los precios puede ser obtenida por el Oficial de la Unidad. Usted tiene que tener fondos en su cuenta para recibir sus bienes de la comisaria. El limite de gastos mensuales son \$150.00 por mes para los reclusos presetenciados, los reclusos con casos pendiente en las cortes y los reclusos detenidos por deportación y \$215.00 para los reclusos del Cadre. Estampillas, creditos para el teléfono y medicamentos sin receta medica son exentados del limite de gastos.

Todas las listas de comisaria seran puestas en la caja de correspondencia de comisaria antes de las 6:30 a.m. del dia antes de su dia fijado de la entrega de comisaria. Usted sera permitido a comprar artículos de la comisaria un dia por semana. Si el Oficial de la Comisaria no recibe su lista, usted no sera permitido comprar ese dia. Los artículos comprados de la comisaria seran entregados a usted en su unidad de vivienda.

Cuando los bienes de comisaria hayan sido entregados, y usted cree que usted fue mal cobrado, o si usted recibio el artículo equivocado, usted tiene que notificar el Oficial de Comisaria antes de firmar y devolver el recibo a el o ella. Si usted falla comprar en su dia asignado de comisaria, por causa de corte, trabajo o cita oficial, sus artículos seran entregados por el Personal de Comisaria.

Depositos a Cuentas:

Fondos deben ser enviados a la dirección siguiente:
Federal Bureau of Prisons
(Inserte el nombre EXACTO del recluso)
(Inserte el Numero de Registro)
Post Office Box 474701
Des Moines, Iowa 50947-0001

Enviadores deben usar el nombre admitido del recluso, a como aparece en la tarjeta de identificación del B.O.P. El numero de Registro debe ser impresión en todos los giros postales; do Cheques de U.S. Treasury, Cheques del Gobierno, del Estado, del Condado y Municipal, cualquier instrumento extranjero negociable en dinero de los Estados Unidos, y sobres. Efectivo, cheques personales, cartas y fotos no serán aceptadas en la Caja Segura Nacional. Si hay problemas al mandar/recibir fondos, la línea de ayuda es, 202-307-2712.

Familia y amigos pueden mandar dinero via Western Union Quick Collect. Información adicional referente a este procedimiento esta ubicado en la tablilla de anuncios en la unidad.

Teléfonos:

A su llegada, usted puede someter una lista de hasta 30 numeros de teléfonos requeridos a un miembro de su Equipo de la Unidad. Su lista sera revisada y si aprobada, y puesta en el sistema dentro de cinco días de trabajo del día el cual fue entregada la lista. En adición, usted sera asignado un código de acceso para el teléfono (PAC) de nueve numeros. Este es su código confidencial personal para acceder sus numeros aprobados. Solamente puedes cambiar tu lista de telefono tres veces por mes..

Usted puede hacer llamadas al cargo o tener capacidad a llamadas adecuadas. Todas las llamadas serán monitoriadas y grabada y su uso del teléfono es considerado como usted implicó consentimiento a tener sus conversaciones de teléfono grabadas. Privilegios de teléfono pueden ser revocadas o suspendidas si usted ha sido encontrado de haber abusado estos privilegios. Si usted requiere una llamada telefónica no monitoriada con abogado, contacte a su Equipo de la Unidad. Usted no puede hacer llamadas a numeros de teléfonos en las cuales no se puede directamente y inmediatamente deducir. En conformidad, llamadas internacionales al cargo no pueden ser hechas. Usted no esta permitido hacer llamadas de tres lineas, llamadas que pueden ser transferidas a otras lineas, llamadas a servicios de mensajes, llamadas de conferencia o el usar el numero de acceso de otro recluso o lista de teléfonos, o en ninguna manera tratar de circundar llamadas aprobadas de persona a persona. Todas las llamadas sociales serán limitada a 15 minutos en duración. Despues de que hagas terminado tu llamada, no puedes volver a usar el telefono hasta despues de una hora. Teléfonos son disponibles para uso diario de 6:00 a.m., hasta las 7:30 a.m., 9:00 a.m., hasta las 3:30 p.m., y de 6:00 p.m., hasta las 9:30 p.m.

Reclusos son limitados a 300 minutos por mes calendario por llamadas telefónicas monitoriadas. Esta limitación se aplica a todos los reclusos con una cuenta en el Buró de Prisiones y puede ser usada por cualquier combinación de llamadas a cargo o directamente marcadas a la discreción del recluso.

Reclusos los cuales agoten su limitación de 300 minutos pueden, a la discreción del Alcaide. Reclusos deben de requerir tales llamadas por el medio de el Equipo de la Unidad

Servicios de Alimento:

El Servicio de Comida provee tres comidas balanceadas nutritivas diariamente. La comida sera entregada a cada unidad tres veces al día desde la cocina principal. El desayuno sera servido a las 6:00 a.m.(7:00 a.m. en el fin de semana y días feriados), almuerzo a las 11:00 a.m. y la cena despues de la terminación de la cuenta a las 4:00 p.m. Los menus semanal son puesto para su vista en las tablillas de anuncios en las unidades, sin embargo, dado a la habilidad y precios, los artículos del menu estan sujeto a cambio sin notificación previa. Toda bandejas de comidas frías y calientes deberan ser regresadas al carro de comida despues de cada comida. Comida no debera ser sacada de las bandejas y puestas en envases individuales. Ninguna comida debera ser llevada para las celdas.

Los reclusos que deseen ser puestas en dietas religiosas deben de comunicarse con el Capellan para autorización. Para recibir una comida que no tenga carne/saludable para el corazón o una bandeja especial de que no contenga cerdo; una forma de selección de comida debera ser completada y enviado al Departamento de Servicio de Comida. Si alguna dieta especial es medicalmente indicada, el Departamento del Servicio de Salud hará la referencia apropiada para los Dietistas. Usted puede requerir esta forma de su Consejero. Formas recibida en Servicio de Comida el viernes de cada semana resultara en el comienzo el domingo. El removerse de la bandeja de no carne/saludable para el corazón o una bandeja especial de no cerdo seguira el mismo procedimiento.

Manejo del Sistema de Reclusos:

El Departamento de Manejo del Sistema de Reclusos (ISM) es responsable de llevar todo el trabajo relacionado con el Correo, Oficina de Archivos, Recibimiento y Descargo (R&D), y movimiento de Reclusos. Tiempo de casa abierta para los reclusos con el personal de ISM sera dos veces a la semana en cada unidad durante el almuerzo. El personal consiste de un Supervisor de CMC/ISM,, dos Supervisores Especialistas del Sistema (ISS), un Examinador Legal de Instrumento (Oficina de Archivos), y siete Oficiales de Sistema de Reclusos (Correo, R&D, Movimientos).

Correspondencia:

Los reclusos son animados a mantener relaciones con familiares, amistades, y otros miembros de la comunidad por el medio de correspondencia. Toda correspondencia para afuera no puede ser sellada por el recluso y puede ser leida e inspeccionada por el personal incluyendo la Correspondencia Especial. Su dirección para correspondencia es:

El Nombre cometido del Recluso y numero de registro
P. O. Box 526255
Houston, TX 77052-6255

Toda correspondencia tiene que tener el numero y nombre cometido del recluso. Correspondencia llegando debe de identificar su asignación de unidad de vivienda.

Los reclusos no son permitidos a iniciar servicios de correspondencia especializadas, por ejemplo, servicios de entrega de una noche, correspondencia expreso, etc., pero si puede recibir correspondencia por estos medios. Preguntas en relación a correspondencia certificada y asegurada debe de ser dirigidas a su Equipo de la Unidad.

Correspondencia general llegando sera abierta por el Oficial del Correo e inspeccionada en busca de contrabando. Correspondencia autorizadas incluye cartas, revistas y libros en rústica. **Periodicos y libros de tapa dura deben de venir directamente del editor o tienda de libros.** Correspondencia no autorizada incluye postales de musica, revistas que son explicitas sexualmente o que resalte desnudez, fotos instantaneas, fotos de personas desnudas, material de matas, articulos que no puedan ser inspeccionados, etc., y dinero de cualquier clase. Correspondencia no autorizada sera devuelta al enviador con una forma de rechazamiento explicando por que la correspondencia fue rechazada. Reclusos tambien recibiran una copia de este rechazamieto. Correspondencia sera normalmente distribuida despues de la cuenta de las 4:00 p.m.

El corresponder con otros reclusos en otras instituciones penales requiere aprobación previa. Usted puede requerir aprobación de su Equipo de la Unidad. Aprobaciones seran limitadas a miembros de familia inmediata o personas con quien usted este envuelto actualmente en un caso que sigue legal o apelación (e.g., co-defendientes).

Corre Especial:

Para que la correspondencia llegando sea procesada bajo los procedimientos de correspondencia especial, el enviador tiene que adecuadamente identificar en el sobre y en el frente del sobre debe de ser marcado "Correspondencia Especial - Abrir solamente en la presencia del recluso." Para ser adecuadamente identificado, un nombre de abogado especifico y su titulo debe de ser indicado. Correspondencia especial incluye correspondencia recibida de los siguiente:

Presidente y Vice Presidente de los Estados Unidos (E.U.), Abogados, Miembros del Congreso de los E.U., Embajadores y Consulados, El Departamento de Justicia (excluyendo el Buró de Prisiones, pero incluyendo los Abogados de E.U.) Otros Oficiales Enforzadores de Ley Federale, Abogados General Estatal, Abogados de Prosecución, Gobernadores, Cortes de E.U. (Incluyendo a los Oficiales Probatorios de E.U.), Cortes Estatales. Un personal debe de abrir toda correspondencia especial en la presencia del recluso solamente para inspeccionarla por contrabando fisico, y la calificación de cualquier contenido incluido como correspondencia especial. La correspondencia no puede ser leida o fotocopiada si el enviador es identificado adecuadamente en el sobre y el frente del sobre es marcado "Correspondencia Especial - Abra solamente en la presencia del recluso." En la falta de identificación adecuada o marca de identificación "Correspondencia Especial" en el sobre, el personal pueden tratar al sobre como correspondencia general y pueden abrir, inspecciónar y leer la correspondencia. Es su responsabilidad de informar a su abogado de los procedimientos del manejo de correspondencia. Una copia de la forma BP-493-(58), la Notificación de Correspondencia Especial puede ser obtenida en la Biblioteca Legal.

Paquetes Entrantes:

Todos los paquetes entrantes de propiedad de recluso tiene que ser autorizados por adelantado. Una forma de Autorización a Recibir Paquetes o Propiedad, BP-331 (BP-S331) debe de ser usado para este proposito. Los unicos otros paquetes que normalmente pueden ser aprobados son ropa de excarcelación y articulos medicos.

Los unicos otros paquetes que normalmente seran aprobados son la ropa de excarcelación y materiales legales.

Franqueos de Cartas:

Reclusos presentenciados, pueden ser elegibles a recibir tres (3) estampillas, por semana. Si usted es un recluso setenciado o con caso pendiente en corte sin fondos, usted puede ser elegible a recibir cinco estampillas al mes para mantener enlaces con la comunidad. Las estampillas son obtenidas por el personal de la unidad. Usted podra comprar estampillas de la comisaria en su dia de compras. Usted puede comprar tres (3) libros de estampillas en cada un tiempo y puede tener un maximo de tres libros de estampillas (o 60 estampillas) en su posesion en cada un tiempo.

Proceso de Correspondencia:

Usted sera responsable por los contenidos de cualquier correspondencia que usted ponga en el buzón ubicado en su unidad de vivienda. Toda la correspondencia entrante sera abierta e inspeccionada en busca de contabando antes de ser entregado a la unidad. Usted no puede retener mas de 5 publicaciones en su posesión en cada un momento.

Oficina de Archivos:

El CMC/ISM es responsable por la documentación de cometimiento, computación de sentencia, determinación de fechas de excarcelamiento y metodo de excarcelación para reclusos designados a FDC Houston antes de enero 30, 2006. El Centro de Designación, ubicado en Grand Prairie, Texas, es responsable de completar las computaciones de sentencias de todos los reclusos.

Aunque la Póliza de el Buró proporcione a la Oficina de Archivos treinta dias (30) para computar una sentencia larga, la Oficina de Archivos de FDC Houston usualmente tiene cada sentencia computada antes de el limite de tiempo de 30 dias. Bajo las circunstancias normales, los datos de Computación de Sentencia seran preparados y distribuidos al recluso antes de ser clasificado. El dato de la computación de sentencia es una copia listado en papel de registro oficial de la sentencia completa. Reclusos que son recibidos a FDC Houston como nuevos cometidos a el Buró de Prisiones recibira una copia de su computación cuando este terminada. Si una diferencia es notada, el recluso debe someter una "Petición de Recluso hacia un Personal" a ISM. Si un recluso llega a FDC Houston como un transferido de otra institución, una copia de la computación de sentencia no sera proveida al menos que el cambio ha ocurrido para reflejar la nueva fecha de excarcelación.

Recibimiento y Descargo (R&D):

Al encarcelamiento a la institución, una tarjeta de identificación sera entregada a cada recluso. Esta tarjeta debere permanecer con el recluso a todo momento. Es la unica prueba de identificación. La tarjeta de identificación del recluso es ademas usada para comprar en la comisaria. Si acaso un recluso pierda o dane su tarjeta de identificación, una Petición hacia un Personal sera sometida al Departamento de Recibimiento y Descargo para el reemplazo.

Propiedad Personal deberan ser marcados con el numero del registro del recluso en orden para reducir el riesgo al robo. Radios seran "grabados" en la comisaria al tiempo de comprarlo o en R&D (para los transferidos) con el nombre del recluso y el numero de registro al ser recibido por esta razon.

Ropa Civil de cualquier tipo no es autorizada en FDC Houston. Toda la ropa debere ser guardada ordenadamente en los armarios individuales. Toallitas individuales, toallas, y lino de cama son entregadas a los reclusos.

Materiales Legal son permitidos para casos activos/corrientes legales solamente. La cantidad del espacio de almacenaje proveido para material legal sera almacenado en los espacios proveidos en las celdas individuales. Si espacio adicional es requeridos, arreglos deberan ser aprobados por los directores de la unidad. Vea el Suplemento Institucional 1315.06, Actividades Legal de Reclusos, para los procedimientos apropiados.

Cartas, Fotografías, Periodicos, Revistas, Libros, etc. seran limitadas por la cantidad aceptada.

Deportes y Instrumentos de Musica: No habra instrumentos musicales disponible en FDC Houston.

Radios y Relojes: Un recluso no podra ser dueño o poseer mas de un radio y reloj aprobado a cada un tiempo. Prueba de pertenencia, a traves de recibos de propiedad apropiado, es requerido. Paquetes enviados conteniendo artículos de artes manuales, libros, etc. deberan ser llevados al Departamento de ISM, por el consejero del recluso como lo indica en el Suplemento Institucional 5580.06. El recluso es responsable de proveer estampillas para los paquetes enviados.

Servicios Medicos y Dentales:

El Departamento de Servicios Médicos en FDC Houston proporciona servicios médicos y dentales a la población del recluso. Una cuota de \$2.00 para los servicios médicos será cargada a la cuenta de comisaria del recluso, por visita del servicio médico, cuando reciban servicios médicos con respecto a una visita de servicio médico que el recluso haya hecho. Estas citas pedidas incluyen llamadas al médico (Sick Call) y de peticiones pedidas para asistencia del Médico después de horas normales de servicio.

Una Cuota no sera cobrada de: referencias de un Personal del Servicio de Salud, un tratamiento de continuación aprobado por un Personal del Servicio de Salud, servicios de salud de prevención, servicios de emergencia, servicios de prenatales, diagnosis o tratamiento de una enfermedad crónica infecciosa, servicios mentales o tratamiento de abuso de substancias.

Evaluaciones médicas y dentales rutinarias son conducidas por un médico calificado del servicio médico cuatro días a la semana, lunes, martes, jueves, y viernes, excepto en días de fiesta federales en las unidades de vivienda, en la biblioteca. La hora para la petición de llamadas de médico es durante la mañana y será anunciada sobre la llegada del personal clínico. Un miembro de personal clínico de los servicios médicos conducirá rondas diarios en la unidad de vivienda especial (SHU), después de las 5:00 de la mañana. Los reclusos son atendidos por el médico y el recluso hace saber su petición o queja y despues son colocados en las siguientes categorías:

Visita de Complejo - deterioro de un enfermo o un enfermo grave que deteriora antes de que una visita con el Médico pueda ser asignada. Se le hara una cita con el médico en el día que el recluso fue anotado.

Visita Intermedio - enfermo crónico o grave que esta no es complicado. El paciente sera anotado para una cita dentro de cinco (5) dias, la fecha y hora sera deterimada por el clínico usando su juicio profesional.

Visita Breve - enfermo crónico o grave menor que no es complicado o intermedio y pueda ser citado entre siete (7) días.

Medicación sobre el contador- o legal reclusos serán referidos a la comisaria para las quejas de cosméticos o de una naturaleza general de la higiene y tratar o aliviar síntomas comunes sin la necesidad de un examen médico, constante con prácticas de tratamiento individual en la comunidad. Aunque, una evaluación médica pueda ser necesaria por el clínico, antes de referir a un recluso ala comisaria. Reclusos utilizarán sus fondos personales para comprar medicaciones del contador por medio de la comisaria.

Reclusos nuevos son examinados para enfermedades contagiosas, activo abuso de substancia, enfermedades cronicas o enfermedades mentales cuales requieran puntual intervención medica. Una examinación fisica completa incluyendo intrevistas dental, exámenes de laboratorio, y inmunizaciones son hechas a todos los reclusos.

Ofrecemos lineas de pildoras tres veces al dia a las 6:30 a.m., 4:30 p.m. y a las 8:00 p.m. Las lineas de las pildoras de insulina son en conjunta con las lineas de pildoras de 6:30 a.m. y 4:30 p.m. Nosotros conduciremos estas lineas de pildoras en las unidades de vivienda y los reclusos deben de estar en su unidad asignada para participar.

Servicios de Psicologia:

Consejeria:

Psicoterapia de termino corto puede ser disponible para individuales y grupos dependiendo en la nesecidad y dispocición del Personal. Terapia individual para resolución de crisis es disponible para todos los reclusos. Mande un a peticion a un Personal para firmarse.

Grupos:

Sesiones de grupos son disponibles en diferentes areas. Topicos de grupos cambian periodicamente, si existe una area que usted este interesado, favor de mandar una petición a Psicóloga haciendoles saber

Evaluación de Corte/Examen de Psicología:

Evaluaciones de psicología a veces son solicitadas por la corte. Estas evaluaciones seran echas por recursos de afuera asignadas por los abogados envueltos o por el juez.

Consultaciones de el Equipo de la Unidad:

Despues de intrevistas de inicio individual, el Personal de la Psicología proporciona la información a los Administradores de Caso para los propósitos del planeamiento del programa.

Intervención De Crisis Y Prevención Del Suicidio:

Generalmente inmediatamente verán a los reclusos que experimentan una crisis de salud mental. Si usted o cualquier persona que usted sabe está pensando de suicidio o de daño asi mismo, deje a al Personal saber. ¡Nos dedicamos a la prevención del suicidio!!

Prevención del Asalto Sexual:

Es una meta de el Buró de Prisiones, y FDC Houston, que en ningun tiempo ninguna persona sufra de comportamiento de amenazas poderosa, presiones, o de de intimidación, cuales forzan a actividad sexual.

Programas de la Droga:

El tratamiento del abuso de la droga y de alcohol se ofrece en dos programas separados (dependiendo de necesidad y de interés)

Programa de la Educación del Abuso de la Droga:

El propósito del curso de la educación del abuso de la droga es informar a los reclusos las consecuencias del abuso de drug/alcohol y la adicción y motivar a reclusos en la necesidad de solicitar tratamiento adicional de abuso de droga mientras que estan encarcelados y al salir.

_____ Participación requerida - requieren a un recluso participar en el curso de la educación del abuso de la droga si el recluso ha sido condenado, o ha vuelto a la custodia como violador, y es determinado por el Personal del tratamiento de la unidad y/o del abuso de la droga que hay evidencia que el alcohol o el otro uso de la droga contribuyó a la comisión de la ofensa instantánea; el alcohol o el otro uso de la droga era una razón de la violación del descargo supervisado, o el estado de la comunidad del BOP (colocación del CCC) para el cual el recluso ahora esta encarcelado; o el juez que condenaba recomendó al recluso para el programa de droga durante el encarcelamiento.

_____ Participación Voluntaria - los reclusos que no se requieren participar en el curso de la educación del abuso de la droga pueden solicitar para participar voluntariamente en el curso de la educación del abuso de la droga cuando el espacio del participante está disponible. Los voluntarios deben tener la aprobación del coordinador del tratamiento del abuso de la droga. La consideración de la prioridad será dada a esos reclusos que participación ha sido recomendada por el Personal de la unidad o del tratamiento. Envíe una Petición de Recluso hacia un Personal para firmarse.

El Programa No Residencial

El tratamiento no residencial del abuso de la droga consiste de aconsejo de grupo y la programación del esfuerzo personal proporcionada con el Departamento de Servicios de la Psicología. Los servicios no residencial del tratamiento del abuso de la droga están disponibles para los reclusos señalados con problemas del abuso de la sustancia en todas las instituciones. Envíe su petición a los Servicios de Psicología para más información.

El Programa Residencial Del Tratamiento Del Abuso De la Droga:

El tratamiento residencial del abuso de la droga está disponible en instituciones seleccionada del Buró de Prisiones. No se ofrece en FDC Houston. Las entrevistas de la elegibilidad para el programa residencial de la droga de 500 horas serán conducidas para los reclusos señalados a FDC Houston solamente.

Cesación de Fumar:

El ambiente de FDC Houston es uno de libre de humo. Cualquier recluso buscando ayuda para dejar de fumar debe someter una petición a los servicios de la Psicología.

Programas Religiosos:

FDC Houston goza y respeta de mucha diversidad religiosa en nuestra población. En adición a los Capellanes y el Personal de contrato, un número grande de voluntarios facilita programas religiosos. Servicios religiosos serán proveídos en cada unidad. Habrá un calendario en cada unidad el cual indique los programas de los servicios religiosos y actividades.

Todos los servicios religiosos/programas son abiertos para todo los reclusos, sin importancia de su raza, color, nacionalidad, o creencia.

Ordinariamente, cuando la naturaleza de servicio (i.e., ayuno religioso, el uso de bandana o gorro, trabajo de manuscrito, alimentos religiosos) indican una necesidad a cierta limitación, solamente esos reclusos por lo cuales sus preferencias religiosas son apropiados serán permitidos a participar.

Si usted se siente que no representan a grupo de su fe en el horario de la capilla, usted puede escribir una petición al Personal o visitar a los Capellanes para discutir sus necesidades. El horario de la capilla se diseña para sanisfacer las necesidades de los reclusos.

Comodidad y Limitaciones Religiosas:

Todas las enseñanzas deben ser en naturaleza religiosas

No retórico contra el gobierno

- No apoyo para religiosa o política en radicalización
- No apoyo para violencia
- No predica o enseñanza en idiomas extranjeros (excepto estudios de lengua sagradas)
- No blasfemia o maldición
- No discriminación basada en raza, género, color, o origen de nacional
- No menosprecio de otras religiones, sus libros sagrados, creencia o practicas
- No lengua o comportamiento que se podría razonablemente interpretar como amenaza para la seguridad, la seguridad, o el funcionamiento ordenado de la institución

Sostendrán a todos los proveedores de servicios religiosos, incluyendo el personal, a los contratistas, y a los voluntarios a los mismos procedimientos de funcionamiento del estándar. La violación de estos procedimientos puede dar lugar a una restricción temporal o permanente de las actividades del grupo en la capilla.

Dietas Religiosas:

Ciertas tradiciones religiosas requieren restricciones dietéticas como parte de su práctica. En un esfuerzo de acomodar la variedad de tradiciones, el Buró de Prisiones ha instituido un menú de los alimentos procesados certificados llamados la Dieta Religiosa. El Programa Religioso de la Dieta es un programa religiosamente motivado. No será aprobado para ningún recluso basado en la motivación médica o simple por preferencia dietética. Reclusos que desean ser colocado en el Programa Religioso de la Dieta notificarán a Capellán. Esos reclusos que pueden demostrar sus restricciones dietéticas del mandato religioso de la creencia que no se puedan resolver con el uso selectivo de los menús del alimento regular pueden solicitar una dieta religiosa. Quitarán a los reclusos que son observados en participar en comer dieta religiosa del los alimentos regulares por hasta 30 días. Además, los que compran y/o consumen alimentos del comisaria que no son certificados pueden también ser quitados por hasta 30 días.

Gorras y Propiedad Religiosa:

Autorizan a los reclusos que son miembros de tales grupos religiosos a usar sus gorras religiosas de su grupo de fe del expediente. Para alguno, la gorra se puede restringir para ser usado durante servicios religiosos apropiados. Para otros, su uso de gorra puede estar sin restricción. Insignias religiosas, tales como collares, medallones, medallas, botones y joyería no se pueden usar con la exhibición pública. Debe ser usada dentro de su camisa. Tales artículos se pueden usar abiertamente durante servicios religiosos apropiados. Propiedad religiosa personal no se puede recibir de el hogar. Usted puede comprar la propiedad religiosa personal con la ayuda de un Capellán vía una orden de Compra Especial.

Líderes Religiosos y Visitas de Voluntarios:

Líderes religiosos que tienen una relación ministerial con un recluso pueden arreglar para visitas pastorales. El pedido de visitas pastorales necesita ser hecho en escrito por el líder religioso en un papel con membrete de la organización dentro de la cual el líder sostiene las credenciales religiosas. Visitas se sostienen en el cuarto de visita del recluso el martes y miércoles entre 8:00 a.m. y 3:00 p.m. Debe haber una correlación entre la fe del líder religioso y la preferencia religiosa del recluso en el expediente.

Emergencias:

Si hay una emergencia exterior, su familia debe entrar en contacto con a la institución. Es importante que el llamador proporcione la información para verificar la emergencia, por ejemplo, el nombre de una funeraria, de un hospital, o de una agencia del policía. Sobre la verificación de la información, el Capellán, si presente, le informará la naturaleza de la emergencia y le asistirá en la fabricación de una llamada telefónica de emergencia. Autorizan a los Capellanes a asistirle con una llamada telefónica de emergencia durante una emergencia personal.

Seguridad:

Es su responsabilidad como trabajador en usar el equipo de manera segura entregada hacia usted. Este equipo de seguridad debiera protegerlo en contra de algún daño corporal o daño a la salud. Debe asegurarse de que usted este usando apropiadamente todo el equipo de protección. Equipo de protección personal incluyen lentes de protección, zapato de seguridad, delantal, protección para los brazos, sombrero de protección, respiraderos (deben ser medicamente aclarados), si se aplica.

Usted debe usar lentes de protección cuando este desempeñando el afilar, circelando, empastar, picar.

Usted debe usar protección para los oídos en todo departamento designado de alto nivel de sonido.

Usted debiera usar en el área de trabajo los zapatos con protección de metal que se le entregara.

Usted debiera reportar de inmediato todo riesgo de seguridad a su supervisor. No continúe trabajando en ninguna área o equipo de máquina que no es seguro, o inapropiadamente inseguro. Si su supervisor no esta de acuerdo de que la condición insegura existe, usted debiera reportarlo al Administrador de Seguridad.

Usted solamente desempeñara funciones asignado a usted. Usted esta estrictamente reservado a operar máquinas o equipo, o desempeñar trabajo operacional, que no a sido especialmente asignado a usted o en el cual usted no ha sido entrenado para ser operado por su supervisor.

Usted esta reservado a operar equipo sin usar los protectores de seguridad proveido. Usted esta reservado a removerse los protectores de seguridad.

No trate de ajustar, aceitar, limpiar, reparar, o desempeñar cualquier mantenimiento en alguna máquina mientras este en su movimiento. Usted debiera de parar la máquina primero. Usted debiera usar candado si es posible.

Usted no debe de estar de pies en un vehículo en movimiento. Usted debe de permanecer sentado en los asientos proveidos. Mantenga toda cadena cruzada en su lugar en la parte trasera del vehículo. Usted no debiera intentar en desmontarse de un vehículo en movimiento a menos que el vehículo haya parado completamente.

Es su responsabilidad como trabajador de ejercitar con cuidado, cooperación, y sentido común en conducta con su trabajo asignado. Juegos en el trabajo so seran tolerados

El uso de radio no es permitido mientras este en el área de trabajo asignado.

En el evento de un accidente o otro tipo de lesión, usted debiera reportarlo a un Personal inmediatamente.

Deberan haber instrucciones específicas puestas en las tablillas de anuncios de la unidad con respeto a los procedimientos de seguridad para tener acceso a una cama de abajo.

Seguridad de Incendio:

Planes de salida de emergencia son puestas en las áreas de vivienda. Si alguna emergencia ocurre, usted debiera seguir las instrucciones para asegurar su seguridad. Ejercicios de emergencia se llevan a cabo en la unidad trimestrial y son con la intención de aumentar su atención de la existencia de una emergencia y procedimientos.

Lesion en el Trabajo:

Si usted se lesiona mientras ejerce sus funciones de su asignación de trabajo, usted deberá inmediatamente reportar la lesión a su supervisor. Usted podrá ser descalificado de ser elegible a la pérdida de salario o compensación si usted falta en reportar la lesión a su supervisor en 48 horas después de la lesión.

Si usted se lesiona mientras ejerce su función de trabajo asignado y si todavía está perjudicado a la hora de ser liberado usted deberá comunicarse con el Administrador de Seguridad no más tarde de 30 días antes de ser liberado o pasado a CCC media casa (Halfway House) en acuerdo a someter un reclamo para compensación. Una evaluación médica deberá ser incluida en sus reclamos antes de que alguna compensación sea considerada.

Administración de la Unidad:

Cada unidad es asignada a un Equipo de la Unidad directamente responsable de esos reclusos que viven en esa unidad. Reclusos son asignados a un Equipo de la Unidad específico. Los miembros del Equipo de la Unidad están disponibles para participar en muchas áreas, inclusive asuntos de libertad bajo palabra, planes para la liberación, problemas de la familia y personal, consejería, y la asistencia en organizar y alcanzar metas mientras en la prisión.

Administrador de la Unidad:

El Administrador de la Unidad es responsable en general por la operación de la unidad, y mantener sobre la visita a los Administradores de Casos, Consejeros, y Secretaria(o). Si usted no puede resolver legítimamente el problema afuera de la línea del empleo usted deberá buscar asistencia del Administrador de la Unidad.

Administrador de Casos:

El Administrador de Casos tiene la responsabilidad de todos los servicios de trabajo con caso y trabajos como el enlace con recluso y empleados para el plan, monitoriar y preparar el recluso para su liberación. El desempeño del Administrador de Casos envuelve toda las fases de la vida institucional del recluso, tal como el inicio de su clasificación, la completación del progreso en sus reportes, planificación en su libertad, y en asistir al recluso en escoger una educación, recreo y programa de consejería.

Consejero Correccional:

Consejeros Correccionales ayudan a resolver día tras día los problemas de los reclusos en la unidad. para quejas administrativas, visita, correspondencia, propiedades, y en inicial en o cambio de trabajo asignado. Ellos trabaja con cada recluso como su primo enlace con todo los otros empleados. El consejero Correccional obtendra y proveera información facilitara y mejorara el servicio, sugerir planes y direcciones, y asistir en resolver problemas difisiles.

Secretaria(o) de la unidad:

La secretaria(o) es responsable de todo las funciones secretariales y una porción significativa de los desempeños necesario administrativo para el funcionamiento de la unidad.

El Oficial de la Unidad:

El Oficial de la Unidad es responsable por la seguridad, saneamiento y mantener el orden en la Unidad. El Oficial de la Unidad es también observado como miembro del Equipo de la Unidad.

Representante de Educación:

El Representante Educativo tiene la responsabilidad en proveer información que ayude al Personal de la Unida en determinar mejor la educación individual necesaria para cada recluso. El Representante Educativo se reporta al Supervisor de Educación.

Petición del Recluso Hacia un Personal (Copout):

Esta forma puede ser obtenida através del Oficial de la Unidad o Consejero. Use esta forma para hacer una petición para recibir asistencia o información. Sea específico en lo que usted este requiere. Entregue la forma al Oficial de la Unidad, Personal de la Unidad (Consejero, Administrador de Casos, Administrador de la Unidad), o cualquier otro Personal el cual usted cree es responsable en manejar su problema específico.

Programa de Remedios Administrativos:

Si un recluso no puede resolver un problema informal por el contacto con los miembros del Personal, o una Petición del Recluso hacia un Personal, una demanda oficial puede ser archivada (Remedio Administrativo). Usted debe procurar la resolución informal de que usted archive un Remedio Administrativo. La resolución informal no se requiere para las súplicas de las audiencias de UDC o de DHO. Las quejas con respecto a Demandas de Personales, Compensación de accidente personales, petición de Libertad de Información o Acto Privada, y a quejas a nombre de otros reclusos no se aceptan bajo procedimiento del Remedio Administrativo.

Los Remedios Administrativos no serán aceptados sin la forma de la resolución informal requerida. Para registrar un Remedio Administrativo, usted debe de requerir una forma BP-229 (BP-9) de su Consejero Correccional y escribir la queja en el espacio proveído. La Petición de el Remedio Administrativo debe de indicar que remedio es requerido. La forma BP-9 completada deberá ser devuelta al consejero.

Quejas Sensitivas:

Si un recluso cree que su queja es una de naturaleza sensitiva y que el/ella sería afectado adversamente si la queja fue conocida en la institución, ellos pueden entablar una quja directamente al Director Regional. El recluso debe de explicar por escrito la razón por lo cual no entableció la queja con la institución. Si el coordinador Regional de los Remedios Administrativos está de acuerdo que la queja es sensitiva, ellos deberán de aceptar y responder a la queja.

Contacto Con El Alcaide:

Ordinariamente, muchos de los asuntos pueden y deben de ser resueltos con el miembro del personal individual responsable por el área de programa en la cual usted tiene un interés. Antes de usted llevar el asunto al Alcaide usted deberá de intentar a resolver el problema dentro de los canales apropiado.

Equipo de Clasificación (Equipos de las Unidades):

Reclusos que hayan sido inicialmente designado o transferido de otra facilidad del BOP puede recibir una clasificación inicial o Programas de Revisión dentro de 28 días de la llegada. Violadores de Sentenciados Bajo Palabra de Honor(Parole), Violadores de Excarcelación Mandatoria, y violadores de Excarcelación Supervisada será clasificados dentro de 14 días de la llegada. Programas de revisión tomarán acabo cada 90 a 180 días de allí en adelante, dependiendo de la cantidad de tiempo el recluso tiene para servir. Cada recluso es requerido a atender Juntas de Equipo cuando citados.

Reclusos Presentenciados:

Reclusos presentenciados son citados para un reviso inicial por el Equipo de la Unidad dentro de 21 días calendario de la primera llegada del recluso a FDC Houston, y revisos subsecuente serán conducidos por lo menos cada 90 días.

Asistencia Legal:

Si usted está en necesidad de asistencia legal, los Defensores Públicos Federales pueden ayudarle. Usted puede entrar en contacto con su oficina usando el teléfono Público Federal del Defensor, situado en cada unidad, para investigar si pueden asistirle.

Programa de la Responsabilidad Financiera (FRP):

Durante la clasificación inicial, los reclusos designados pueden ser requeridos pagar impuestos ordenado por corte, fianzas, restituciones, y otras obligaciones financieras, tal como Manutención de Niños durante su encarcelación. Un fijado de pagos viables serán desarrollados por su Equipo de la Unidad. Reclusos que fallen a adherir a los pagos estados o rechazar a honrar estas obligaciones serán sujetos a ciertas restricciones de Programas y Actividades. Adicionalmente, el Pago de Desempeño será limitado a Pago de Mantenimiento (\$5.25 por mes). Información con más detalles puede ser obtenidos del Equipo de la Unidad.

Juntas de Ayuntamiento:

Los Juntos de Ayuntamiento llebaran a cabo en cada unidad en un basis según necesario, pero por lo menos una vez al mes.

Higiene:

Reclusos deben de mantener una apariencia apropiada en cuanto a su aseo personal, de bañarse y de vestimenta. Artículos necesarios para mantener higiene personal incluyen tales como jabon, sepijo de diente, pasta de diente, desodorante, peine y papel de bano, son disponibles del Oficial de la Unidad. Artículos adicionales pueden ser comprados por la comisaria. Productos de higiene para las mujeres pueden son disponibles por medio de la comisaria.

Cortes de pelo seran proveidos en su unidad asignada y en un cuarto de televisión deasignado. Cortes de pelo so son permiridoe en las celdas individuales. Un horario para corte de pelo ha sido establecida y fijada en las tablillas de anuncios en la unidad. Diseños artisticos no se permiten. Cualquier corte de pelo que muestre unidad o afiliación a un grupo a causa no es autorizado. Solamente reclusos designados como peluqueros administraran los cortes de pelo.

Saneamiento:

Usted debe mantener su área limpia y aseada. toda su propiedad debe de ser almacenada en su armario. Nada debe ser clavada con tachuelas, ser sujetaada con grapa, o ser grabada al exterior de su armario, pared o en su cama. Armarios deben de estar arreglados ordenadamente y limpio por dentro y por fuera. Usted esta requerido a tender su cama y area asignada lista para inspección ya para las 7:30 a.m. lunes a viernes, y para las 10:00 a.m. en los fines de semana y dias festivos. El al no pasar estas inspecciones puede resultar en acciones disiplinarias. Es su responsabilidad de chequear su area de vivienda inmediatamente despues de ser asignado y reportar cualquier dano al Oficial de la Unidad o Consejero. Usted sera responsable por cualquier dano a, o escritura en, las paredes o muebles.

Asignación de Trabajo:

Despues que los reclusos designados terminen el Program de Admisión y Orientación (A y O) y haya sido aclarado medicamente a trabajar, ellos seran asignado a un detalle de Trabajo.

Pago De Desempeño:

Si usted esta asignado a una asignación de trabajo pago, usted sera premiado Pago de Desempeño si usted cumple en una manera satisfactoria. Usted sera pagado solamente por las horas durante las cuales su cumplimiento de trabajo es satisfactorio

Actualmente, los pagos proporcional son como lo siguiente:

- Grado 4 - \$.12/hora
- Grado 3 - \$.17/hora
- Grado 2 - \$.29/hora
- Grado 1 - \$.40/hora
- Pago de Mantenimiento - \$5.25/mes

Acta de Libertad de Información:

El Acta de Privacidad del 1974 provee solamente para que un individuo puede tener acceso a sus propios archivos. Todas las peticiones formales de personas para acceso a los Archivos de otras personas o cualquier Archivo de agencias ademas de esos pertinentes a ellos mismo (incluyendo las Normas de Programas y Memorando de Operación) deberan ser procesada en acuerdo con el Acta de Libertad de Información, 5 USC 552.

El Acta de Privacidad del 1974:

El Acta de Privacidad del 1974 prohíbe a la libertad de información de cualquier Archivo de agencia sin una petición escrita por o sin consentimiento previa escrita, el individuo a quien le pertenezca el Archivo, con la excepción en ocasiones especificas. Tal ocasiones especificas son requeridas de empleados del Departamento de Justicia, Agencias de Ejecutores de Ley, el dejar libre el Acta de Libertad de Información, Congreso, Ordenes por corte, etc.

El Acceso del Recluso a Los Archivos Centrales:

Recluso pueden solicitar a revisar todas "porciones revelables" de sus Archivos Centrales por sometiendo una petición a su Equipo de la Unidad respectivo. Un recluso puede solicitar copias personales de los documentos del Archivo Central. Los empleados de la institución haran arreglos para copias de materiales y sumarios revelables.

Notario Publico:

Bajo las provisiones del Titulo 18, codigo de los E.U., sección 4004, ciertos empleados de la unidad son autorizados a dar juramento para ciertos documentos. Sin embargo, el notarizar no es siempre requerido si usted incluye una declaración al efecto que los papeles los cuales usted esta firmando son verdaderos y correctos debajo las penalidades de perjurio en cortes Federales y otras agencias Federales, al menos que es especificamente dirigido hacer el contrario.

Disciplina del Recluso:

Las lista de los acto prohibidos es en adjunta C en entitulado "Actos Prohibidos y Escala de Disciplinaria de Severidad".

Como recluso, a usted se le espera que conforme con todas las ordenes del personal. Usted debera cumplir con la orden al menos que cumpliendo perjudicara a su seguridad fisica.

Hay cuatro categorias de actos prohibidos: Severidad Mas Alta, Severidad Alta, Severidad Moderada, y Severidad Baja. Mas información especifica sobre estas categorias pueden ser encontradas en las Normas de Programa 5270.07, capitulo 4. En el evento de que usted sea acusado con la violación de uno de los actos prohibidos, varias cosas pueden ocurrir.

Reclusos identificados como PLRA o clasificado como Violente Bajo VCCLEA y alejado haber cometido un Acto Prohibido de Categoria Mas Alta o Alta sera referido al Oficial de Audencia Disciplinaria (DHO) para disposición y sanciones posibles. Si el DHO encuentra que usted a cometido el Acto Prohibido, el/ella sera requerido a desaprobado el Tiempo por Buena Conducta. El comite de Disciplinaria de Unidad (UDC) consistira de por lo menos dos miembros del Personal de un Equipo de la Unidad. En esta audiencia, el UDC puede imponer una de varias sanciones menores o puede referir los cargos al Oficial de Audencia Disciplinaria (DHO).

Los reclusos presentenciados que hayan sido encontrados de haber cometido actos prohibidos por el DHO, el equipo de la Unidad seran requeridos a mandar esa información a la Oficina del Abogado de E.U. y la Oficina Probatoria de E.U. para ser incluido en su Reporte de Presentencia la cual pueda afectar su sentencia y designación.

CENTRO DE DETENCION FEDERAL HOUSTON
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE PACIENTES

DERECHOS

1. Usted tiene el derecho a recibir servicios de salud, en acuerdo con los precedimientos locales en FDC Houston. Servicios de salud incluyen llamadas de enfermedad medicas, llamadas de enfermedad dentales y todos los servicios de apoyo. Las llamadas de enfermedad en FDC Houston son conducidas lunes, martes, jueves, y viernes.
2. Usted tiene el derecho a ser ofrecido un "Testamento de Vida" o a proveer a la Division de Prisiones con "Directivas Avanzadas" las cuales proveeran a la Division de Prisiones con instrucciones si usted es admitido, como un paciente , en un hospital localmente en la comunidad, o la Division de Prisiones.
3. Usted tiene el derecho a participar en promociones de salud y programas de prevencion de enfermedades incluyendo educacion sobre enfermedades contagiosas.
4. Usted tiene el derecho a saber el nombre y estado profesional de sus proveedores de cuidados de salud.
5. Usted tiene el derecho de ser tratado con respeto, consideracion y dignidad.
6. Usted tiene el derecho de ser proveido con informacion pertinente a su diagnosis, tratamientos y pronostis.
7. Usted tiene el derecho a privacidad mientras lo examinen.
8. Usted tiene el derecho a obtener copias de ciertas porciones relevables de su registro de salud.
9. Usted tiene el derecho a dirigir cualquier interes pertinente a su cuidado de salud a cualquier miembro de los empleados del FDC incluyendo a sus medicos, el Administrador de Servicios Medicos, miembros de sus Equipo de Unidad y el Alcaide.
10. Usted tiene el derecho de recibir medicamentos prescrito y tratamientos en un periodo de tiempo razonable consistente con las indicaciones prescritas por el medico proveyendo la atencion medica.
11. Usted tiene el derecho de ser proveido con comidas saludables y nutritivas. Usted tiene el derecho de recibir instrucciones de como seleccionar sus comidas.saludable.
12. Usted tiene el derecho de solicitar un examen fisico rutinario, como definido en las polizas de la Division de Prisiones, que si menos de 50 anos de edad, una vez cada dos anos; sobre los 50 anos de edad, una vez al ano.
13. Usted tiene el derecho a cuidados dentales como definido en las polizas de la Division para incluir servicios preventivos, cuidado de emergencia y cuidado rutinaria.
14. Usted tiene el derecho a un ambiente seguro, limpio y saludable, incluyendo areas de vivienda libre de humo de fumar.
15. Usted tiene el derecho a rechazar tratamiento medico en acuerdo con la poliza de la Division. El rechazar ciertas pruebas diagnostica para enfermedades contagiosas, pueden resultar en acciones disciplinarias contra usted.
16. Usted tiene la derecha de quejarse de dolor, de hacer que su dolor sea determinado por el personal médico, y de hacer dolor tratar por consiguiente

CENTRO DE DETENCION FEDERAL HOUSTON
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE PACIENTES

RESPONSABILIDADES

1. Usted tiene la responsabilidad de cumplir con las polizas de cuidado medicos de FDC Houston. Usted tiene la responsabilidad de seguir los planes de tratamientos recomendados las cuales han sido establecidas para usted por los empleados de cuidados medicos de FDC, para incluir el uso apropiado de medicamentos, dieta apropiada, y el seguir todas las instrucciones relativas a cuidado medico las cuales han sido proveidas para usted.
2. Usted tiene la responsabilidad de proveer la Division de Prisiones con informacion corecta para completar este acuerdo.
3. Usted tiene la responsabilidad de mantener su salud y no ponerse en peligro, o a otros, por participando en actividades que puedan resultar en repartir o contraer una enfermedad contagiosa.
4. Usted tiene la responsabilidad de respetar a estos proveedores como profesionales y seguir sus instrucciones para mantener y mejorar sus salud general.
5. Usted tiene la responsabilidad de trar a los empleados en la misma manera.
6. Usted tiene la responsabilidad de mantener esta informacion confidencial.
7. Usted tiene la responsabilidad de cumplir con estos procedimientos de seguridad.
8. Usted tiene la responsabilidad de familiarisarse con las polizas coriente en obtener estos registros.
9. Usted tiene la responsabilidad de dirigir sus intereses en la forma aceptada, tal como la Solicitud del Recluso a Un Miembro Empleado, casas abiertas o los Procedimientos de Quejas de Reclusos aceptada.
10. Usted tiene la responsabilidad de cumplir con los tratamientos prescritos y el seguir con las ordenes prescritas. Usted tambien tiene la responsabilidad de no proveer a otra persona sus medicamentos o otros articulos prescritos.
11. Usted tiene la responsabilidad a comer saludable y no abusar o malgastar comida o bebidas.
12. Usted tiene la responsabilidad a notificar los empleados medico que usted desea tener una examinacion.
13. Usted tiene la responsabilidad de mantener su higiene oral y salud.
14. Usted tiene la responsabilidad de mantener limpieza y saneamiento en consideracion de otros. Usted tiene la responsabilidad de seguir las regulaciones sobre el fumar.
15. Usted tiene la responsabilidad de ser aconsejado pertinente de sus efectos de enfermedad posibles las cuales puedan ocurrir como una resulta de su rechazo. Usted acepta la responsabilidad de firmar la forma de rechazar tratamiento.
16. Usted tiene la responsabilidad que ser aconsejada con respecto a los efectos perjudiciales posibles que pueden ocurrir como resultado de su denegación. Usted también acepta la responsabilidad de firmar la forma de la denegación del tratamiento.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL RECLUSO

DERECHOS

1. Usted tiene el derecho a esperar de que como ser humano usted debe ser tratado respetuosamente e imparcialmente y justamente por todo el personal.
2. Usted tiene el derecho de ser informado sobre las reglas, procedimientos y horarios concernientes al funcionamiento de la institucion.
3. Usted tiene el derecho de la libertad de religion y afiliacion y la devocion religiosa como aspecto voluntario.
4. Usted tiene el derecho al tratamiento de salud, que incluye comidas nutritivas, cama y vestimenta adecuadas, un horario de lavanderia para la limpieza de las mismas, oportunidades de ducharse regularmente, ventilacion adecuada para aire templado y fresco, un periodo regular de ejercitacion, articulos de tocador y tratamiento medico y dental.
5. Usted tiene el derecho a tener visitas y correspondencia con los miembros de su familia y amigos, y correspondencia con miembros de los medios de difusion de acuerdo con los reglamentos de la Administracion y las directivas de la institucion.
6. Usted tiene el derecho al acceso sin restricciones y confidencial a los tribunales mediante la correspondencia (en asuntos tales como la legalidad de su sentencia, asuntos civiles, casos criminales pendientes y condiciones de su encarcelamiento).
7. Usted tiene el derecho al asesoramiento legal de un abogado de su eleccion mediante entrevistas y correspondencia
8. Usted tiene el derecho de participar en el uso de los materiales de referencia de la biblioteca legal para ayudarlo a resolver problemas legales. Usted tambien tiene el derecho de recibir ayuda cuando este disponible a traves de un programa de asistencia legal.

RESPONSABILIDADES

1. Usted tiene la responsabilidad de tratar a otros, tanto empleados como reclusos de la misma manera.
2. Usted tiene la responsabilidad de conocerlas y obedecerlas.
3. Usted tiene la responsabilidad de reconocer y respetar los derechos de otros en este aspecto.
4. Es su responsabilidad no malgastar la comida, seguir el horario de lavado general y de duchas, mantener ordenadamente y limpia, mantener su area libre de contrabando y solicitar atencion medica y dental cuando lo precise.
5. Es su responsabilidad comportarse adecuadamente durante las visitas, no aceptar ni pasar contrabando y no violar la ley o las reglas de la Administracion mediante la correspondencia.
6. Usted tiene la responsabilidad de presentar sus peticiones, cuestiones y problemas honesta y justamente ante los Tribunales
7. Es su responsabilidad utilizar los servicios de un abogado honesta y justamente.
8. Es su responsabilidad usar estos recursos de acuerdo con los procedimientos y programas prescriptos y respetar los derechos de otros reclusos para el uso de materiales y asistencia.

9. Usted tiene el derecho a una gran variedad de materiales de lectura con proposito educativo y para su propio entretenimiento estos materiales pueden incluir revistas y periodicos enviados desde la comunidad con ciertas restricciones para el uso de este material.
 10. Usted tiene el derecho de participar en la educacion, entrenamiento vocacional y empleo en el grado en que haya recursos y de acuerdo con sus intereses, necesidades y capacidad.
 11. Usted tiene el derecho de usar sus fondos para comisaria y otras compras, consistentes con la seguridad de la institucion y su buen orden, para abrir una cuenta de banco y/o deposito para ayudar a su familia.
9. Es su responsabilidad buscar y utilizar dichos materiales para su beneficio personal sin privar a otros de los mismos derechos para el uso de este material.
 10. Es su responsabilidad aprovechar las actividades que pueden ayudarlo a vivir con exito de acuerdo con la ley de la institucion y la comunidad. Se espera que usted respete las reglas que gobiernan el uso de estas actividades.
 11. Usted tiene la responsabilidad de satisfacer sus obligaciones financieras y legales, incluyendo, pero sin limitarse a evaluaciones impuestas por el tribunal, multas y restitution. Tambien tiene la responsabilidad de hacer usos de sus fondos de una manera consistente con sus planes de excarcelacion, las necesidades de su familia y otras obligaciones que usted puede tener.

ACTOS PROHIBIDOS Y ESCALA DISCIPLINARIA DE SEVERIDAD

CATEGORIA MAXIMA

El UDC debera de referir todos los Actos Prohibidos de Severidad Maxima al DHO con recomendaciones para una disposicion apropiada.

CODIGO	ACTOS PROHIBIDOS	SANCCIONES
100	Matar	A. Se recomienda rescindir o atrazar la fecha de libertad condicional
101	Asalto a cualquier persona (incluye el asalto sexual) o un asalto armado dentro del perimetro de seguridad de la institucion (el cargo por asalto a una persona en este nivel se aplicara solamente cuando el inculpado intenta o produce heridas fisicas de consecuencia grave)	B. Perdida de tiempo ganado por buena conducta (hasta un 100%) o terminar o suspenderle el derecho de ganar tiempo bueno "extra" (Una sanccion de buen tiempo extra no se puede suspender)
102	Escape de una escolta; escape de una institucion de seguridad (de niveles de 2 a 6 e instituciones administrativas); o escapar de una institucion de nivel 1 con violencia	B.1 Desaprobar entre el 50 y el 75% (27-41 dias del tiempo acreditable por buena conducta disponible por ano (una sanccion del tiempo acreditable por buena conducta no puede ser suspendida
103	Provocar un incendio (este acto en esta categoria sera motivo de cargo solamente cuando sea una amenaza para la vida de los demas o pudiera haber causado ser los danos corporales o se realiza en apoyo de otros actos prohibidos de maxima severidad por ejemplo en apoyo de un escandalo o un escape. En otras circunstancias el cargo sera mas propiamente clasificado en la codificacion 218 o en la 329	C. Transferencia Disciplinaria (se recomienda) D. Segregacion Disciplinaria (hasta 60 dias) E. Hacer una restitution monetaria F. Suspension del derecho de condonacion de tiempo por buena conducta (Nota: esto puede ser en adicion a cualquier sancion impuesta entre A y E y no puede ser la unica sanccion que se imponga
104	Posesion manufacutra o introduccion de una pistola, arma de fuego, arma en general, instrumentos punzo-cortantes, cuchillos, productos quimicos peligrosos explosivos o cualquier clase de municion	G. Perdida de privilegios (Nota: puede ser anadida de la A hasta la E - no puede ser la unica sanccion que se imponga)
105	Motinando	
106	Animar a otros a montinarse	
107	Tomar rehenes	
108	Posesion, manufactura o introduccion de herramientas peligrosas (tales como las usadas en un escape o en un intento de escapatoria o que sirvan como armas capaces de hacer serios danos corporales a otros o aquellas peligrosas para la seguridad de la institucion o para el personal de la misma; e. g., seguetas)	

110	Rehusarse a proveer muestras de orina o tomar parte en cualquier otra prueba de detención de abuso de drogas	Sancciones de A - G
111	Introducción de algún narcótico, Marihuana, Drogas o relativo parafernalia, que no fue recetada para el individuo por un empleado de Servicios médicos	
112	Uso de algún narcótico, Marihuana, Drogas o relativo parafernalia que no fue recetado para el individuo por un empleado de Servicios médicos	
113	Posesión, introducción o uso de narcóticos, marihuana, drogas medicinas de uso personal no prescrito para la persona por los servicios médicos	
197	Uso del teléfono para promover actividades criminales	
198	Interferir con miembros de la institución en el desempeño de sus tareas (<u>la conducta debe ser de la Máxima Severidad en naturaleza</u>). Este cargo será usado solo cuando otro cargo de mayor severidad no sea aplicable	
199	La conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o el manejo ordenado de la institución o Administración de Prisiones. (<u>La conducta debe ser del orden de Severidad Extrema</u>). Esta acusación será utilizada únicamente cuando no sea aplicable otro cargo de severidad extrema	

CATEGORIA ALTA

200	Escapar aprovechando la salida a Programas en la Comunidad y actividades e instituciones Abiertas (de Nivel de Seguridad 1) y de instituciones con seguridad externa - sin violencia	<ul style="list-style-type: none"> A. Se recomienda rescindir o atrazar la fecha de libertad condicional B. Perdida de tiempo ganado por buena conducta (hasta un 100%) o terminar o suspenderle el derecho de ganar tiempo bueno "extra" (Una sanccion de buen tiempo extra no se puede suspender)
201	Pelear contra otra persona	
203	Amenazar a otro con golpearlo o con perpetrar alguna otra ofensa	B.1 Desaprobar entre el 50 y el 75% (27-41 dias del tiempo acreditable por buena conducta disponible por ano (una sanccion del tiempo acreditable por buena conducta no puede ser suspendida
204	Extorsion, chantaje, proteccion: Dando o recibiendo dinero o alguna otra cosa de valor a cambio de proteccion contra otros, evitar ser golpeado o bajo amenaza de ser delatado	<ul style="list-style-type: none"> C. Transferencia Disciplinaria (se recomienda) D. Segregacion Disciplinaria (hasta 60 dias)
205	Involucrarse en actos sexuales	E. Hacer una restitution monetaria
206	Hacer proposiciones o amenazas sexuales a otros	F. Suspension del derecho de condonacion de tiempo por buena conducta (Nota: esto puede ser en adicion a cualquier sancion impuesta entre A y E y no puede ser la unica sanccion que se imponga
207	Disfrazarse o ponerse una mascara	
208	Posesion de algun instrumento para cerraduras o punzon o tratar de forzar degollar con ese tipo de instrumentos (incluyendo llaves) una cerradura o cualquier cosa con llave; o destruir o alterar darle mal uso, danar o interferir con el funcionamiento o mecanismo de algun aparato de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> G. Perdida de privilegios (Nota: puede ser anadida de la A hasta la E - no puede ser la unica sanccion que se imponga) H. Cambio de alojamiento (Seccion)
209	Adulterar cualquier alimento o bebida	I. Ser removido de algun programa y/o de una actividad de grupo
211	Posesionarse de rpoas (o vestimentas) de oficiales o miembros del personal	J. Perdida del trabajo
212	Involucrarse o encabezar una manifestacion	K. Embargarle al recluso propiedades personales
213	Convencer a otros a que se rehusen a trabajar o participar en un paro laboral	L. Confiscacion del contrabando
215	Introducir alcohol dentro de la instalaciones de Division de Prisiones	M. Confinacion en su celda

216	Dar y ofrecer a un oficial o miembro del personal un soborno o cualquier cosa de valor	Sancciones de A - M
217	Dar dinero o recibirlo a alguien con objeto de introducir contrabando o con cualquier otro fin ilícito	
218	Destruir, alterar o danar propiedades del gobierno o de otra persona que tenga un valor máximo de \$100.00; o destruir, alterar o danar instrumentos (aparatos) para la salvaguarda de vidas (ejemplo: alarmas contra incendios) sin importar su valor monetario	
219	Robar (esto incluye robo de información aprovechando las facilidades de la comunicación telefónica o por medio del acceso no autorizado a discos, cintas de grabaciones impresiones de computación o otro equipo automático en el que se tengan datos almacenados)	
220	Demostrar, participar o usar artes marciales, boxear (a excepción del costal de boxeo), lucha libre o otra forma de encuentro físico, ejercicio militar, disciplina o simulacro	
221	Permanecer en una área no autorizada con personal del sexo opuesto sin permiso de un empleado	
222	Hacer, poseer o usar intoxicantes	
223	Rehusarse a respirar en el respiradorizador o pasar por cualquier otra prueba para detectar el uso del alcohol	
224	Atacar a una persona (el cargo por este acto se usará solo cuando el contacto o daños físicos intentados o llevados a efecto por el inculpaado son de menor seriedad)	
297	Abuso del teléfono para propósitos no criminales (ej. tratando de manipular el sistema de monitoreo, poseer y/o usar el código telefónico numérico de otro confinado "PIN number"; llamadas a terceras personas; llamada a terceras cuentas; uso de tarjeta de crédito para hacer llamadas, llamadas de conferencia hablando en código.)	
298	Interferir con un miembro del personal en el desempeño de sus funciones. <u>(La conducta deberá ser en Alto Grado de Severidad)</u> . Este cargo se usará solo cuando no haya ningún otro cargo de alto grado de severidad no sea aplicable	
299	Comportamiento que altere o interfiera con las normas de seguridad o de orden de la institución o del División de Prisiones. <u>(Tal comportamiento deberá ser por naturaleza en Alto Grado de Severidad)</u> . Este cargo deberá usarse solo cuando otro cargo de alto grado de severidad no sea aplicable	

CATEGORIA DE SEVERIDAD MODERADA

300	Descubrirse indecentemente	A. Se recomienda rescindir o atrazar la fecha de libertad condicional
302	Mal uso de medicinas autorizadas	
303	Posesion de dinero o circulante que no esta especificamente autorizado o que escede a la cantidad autorizada	B. Perdida de tiempo ganado por buena conducta (hasta un 100%) o terminar o suspenderle el derecho de ganar tiempo bueno "extra" (Una sanccion de buen tiempo extra no se puede suspender)
304	Hacer prestamos de propiedad o de algun otro valor para obtener creditos	B.1 Desaprobar entre el 50 y el 75% (27-41 dias del tiempo acreditable por buena conducta disponible por ano (una sanccion del tiempo acreditable por buena conducta no puede ser suspendida
305	Posesion de alguna cosa no autorizada para que el recluso la reciba o la retenga, ademas de no habersele remitido por los conductos debidos	C. Transferencia Disciplinaria (se recomienda) D. Segregacion Disciplinaria (hasta 60 dias)
306	Rehusarse a trabajar o a aceptar que le asignen un programa	E. Hacer una restitution monetaria
307	Rehusarse a obedecer una orden de cualquier miembro del personal. (Este puede ser un cargo en varias categorias en terminos de alta severidad y conforme a la naturaleza de la orden desobedecida; e.g., si se desobedece armando un gran escandalo y alboroto seria considerado como codigo 105, escandalizar; si la desobediencia incluye la intencion de pelear seria considerado como Codigo 201; Pelea, si la desobediencia consiste en no proporcionar una muestra de orina cuando se le sea requerida, sera considerado como codigo 110)	F. Suspension del derecho de condonacion de tiempo por buena conducta (Nota: esto puede ser en adicion a cualquier sancion impuesta entre A y E y no puede ser la unica sanccion que se imponga) G. Perdida de privilegios (Nota: puede ser anadida de la A hasta la E - no puede ser la unica sanccion que se imponga) H. Cambio de alojamiento (Seccion)
308	Violacion de una condicion de libertad	I. Ser removido de algun programa y/o de una actividad de grupo
309	Violacion de una condicion del programa comunitario	J. Perdida del trabajo
310	Ausencia injustificada del programa	
311	No realizar el trabajo en la forma instruida por el supervisor	K. Embargarle al recluso propiedades personales
312	Insolencia contra un miembro del personal	L. Confiscacion del contrabando
313	Mentir o proneer un falso testimonio a un miembro del personal	M. Confinacion en su celda N. Tareas extras

314	Falsificacion, falsear o reproduccion no autorizada de cualquier documento, articulo de identificacion, dinero, seguro o documento oficial. (Podra ser categorizado como severidad extreme de acuerdo a la naturaleza del articulo que se produce; e.g., fasificacion de los documentos de liberacion para llevar a cabo un escape, codigo 102 o codigo 200)	Sancciones de A - N
315	Participacion en una reunion no autorizada	
316	Encontrarse en una zona no autorizada	
317	Falta de cumplir con las reglas de seguridad o saneamiento	
318	Uso de cualquier equipo o maquinaria autorizada que no este especificamente demostracion (manifestacion) tiempo bueno	
319	Uso de cualquier equipo o maquinaria Sancciones de A-N en contra de las instruccion o reglas de seguridad exhibidas	
320	No estar presente cuando se pasa cuenta	
321	Interferir con la toma de la cuenta	
324	Juegos de azar	
325	Preparacion o conduccion de una bolsa comun para apostar	
326	Posesion de accesorios para el juego	
327	Contactos no autorizados con el publico	
328	Dar dinero o algo de valor o aceptar dinero o algo de valor de un preso o cualquier otra persona sin la autorizacion del personal	
329	Destruir, alterar o danar la propiedad del gobierno o la propiedad de otra personal que tenga un valor de \$100.00 dolares o menos	
330	Falta de saneamiento y ser desorganizado; faltar en mantenerse si mismo y a su vivienda en acuerdo con las reglas anunciadas	
331	Posesion fabricacion o introduccion de herramientas no peligrosas o de cualquier otro contrabando no peligroso. Una herramienta que no se usa en un escape o en un intento de escape o que sirva como un arma capaz de causar lesiones fisicas a otros o que no sea peligrosa para la seguridad de la institucion o el personal; otro contrabando no peligroso incluye articulos tales como alimentos y cosmeticos)	
332	Fumar en donde esta prohibido	

- 397 Abuso del telefono para propositos no criminales (ej. llamadas de conferencia; poseer y/o usar el codigo telefonico numerico de otro confinado "PIN number"; llamadas a terceras personas; proveer falsa informacion para preparar una lista de telefono) Sanciones de A - N
- 398 Interferir con un miembro del personal, en la ejecucion de sus tareas. (La conducta debera ser de categoria de Severidad Moderada). Este cargo sera usada unicamente cuando no sea aplicable otro cargo de severidad moderada
- 399 La conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o la conduccion ordenada de la institucion o de la Division de Prisiones. (La conducta debera ser de categoria de Severidad Moderada). Este cargo sera utilizado solamente cuando otro cargo de severidad moderada no tiene aplicacion

CATEGORIA DE SEVERIDAD BAJA

400	Posesion de propiedad a otra persona	A. Se recomienda rescindir o atrazar la fecha de libertad condicional
401	Posesion de cantidad de ropa inautorizada ademas de lo de ser permitido	B. Perdida de tiempo ganado por buena conducta (hasta un 100%) o terminar o suspenderle el derecho de ganar tiempo bueno "extra" (Una sanccion de buen tiempo extra no se puede suspender)
402	Difamar o fingir una enfermedad	B.1 Desaprobar entre el 50 y el 75% (27-41 dias del tiempo acreditable por buena conducta disponible por ano (una sanccion del tiempo acreditable por buena conducta no puede ser suspendida
403	El fumar donde esta prohibido	C. Transferencia Disciplinaria (se recomienda)
404	Usar lenguaje abusivo o obsceno	D. Segregacion Disciplinaria (hasta 60 dias)
405	Tatuarse o mutilarse	E. Hacer una restitution monetaria
406	Uso inautorizado del correo o restitution del telefono (Restriccion o perdida por un periodo de tiempo especifico, de estos privilegion pueden ser aveces una sanccion G apropiada)(Puede ser categorizado y con cargos en terminos de severidad mayor, con acuerdo de la naturaleza del uso inautorizado, e.g., el telefono es usado para planificar, facilitar, cometer un asalto a mano armada en el perimetro de la institucion, puede ser con cargos de codigo 101, Asalto)	F. Suspension del derecho de condonacion de tiempo por buena conducta (Nota: esto puede ser en adicion a cualquier sancion impuesta entre A y E y no puede ser la unica sanccion que se imponga G. Perdida de privilegios (Nota: puede ser anadida de la A hasta la E - no puede ser la unica sanccion que se imponga) H. Cambio de alojamiento (Seccion)
407	Conducta con un visitante en violacion de regulaciones de la Division (Restricciones o perdida por un periodo de tiempo especifico, de estos privilegios pueden ser apropiadamente sanccion G)	I. Ser removido de algun programa y/o de una actividad de grupo J. Perdida del trabajo
408	Conducir un negocio	K. Embargarle al recluso propiedades personales
409	Contacto fisico inautorizado (e.g. besar y abrazar)	L. Confiscacion del contrabando
497	Uso del teléfono para los abusos con excepción de la actividad criminal	M. Confinacion en su celda
498	Interferir con un miembro empleado en las funciones de su trabajo. <u>Conducta puede ser de severidad menos moederada en naturaleza.</u> Este cargo debe ser usado solamente cuando otro cargo de menos severidad no es aplicable	N. Tareas extras O. Reprimenda P. Advertencia

499

Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o el funcionamiento ordenado de la institucion de la oficina de la prision. La conducta debe estar de la naturaleza moderada baja de la severidad

Sancciones de A - P

Ayudando a otra persona a cometer cualquiera de estas ofensas, atemptando a cometer cualquiera de estas ofensas, y haciendo planes para cometer cualquiera de estas ofensas, en todas categorias de severidad, seran considerado como si se cometiera realmente.